

## Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 3,875 y al 5,125% de 28 de febrero de 2014.

Las Órdenes de 25 de febrero de 2014 (B.O.C.M. 26.02.14) de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, disponen dos emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid, por un importe máximo de 424.000.000 € y 43.000.000 €.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 28 de febrero, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones al 3,875%	Obligaciones al 5,00%
<b>Fecha de emisión</b>	28.02.2014	28.02.2014
<b>Fecha de amortización</b>	01.09.2022	12.02.2036
<b>Importe mínimo de negociación</b>	1.000	
<b>Interés nominal</b>	3,875%	5,00%
<b>Fecha Pago Intereses</b>	01.09.2015 <b>(1)</b>	12.02.2015 <b>(2)</b>
<b>Importe máximo a emitir</b>	424.000.000,00	43.000.000,00
<b>Adeudo efectivo/Abono valores</b>	28.02.2014	28.02.2014
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES0000101636/01	ES0000101594/03

- (1) Pago de intereses:** Los días 1 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar el 1 de septiembre de 2015.
- (2) Pago de intereses:** Los días 12 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 12 de febrero de 2015.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 27 de febrero de 2014. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones los días 28 de febrero de 2014, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de febrero de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO